

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5719 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a Judicial de Jdo. Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en la sección 5.º del Convenio 0000657/2010, referente al concursado Fernando López González 33339828V y Lucelly Giraldo Agudelo 34289777C, por auto de fecha 4 de febrero, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso por no aceptación de la propuesta de convenio.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 4 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110009088-1